

Relaciones de Género



Magdalena Díaz Gorfinkel
Universidad Carlos III de Madrid
mdiazg@polsoc.uc3m.es

Breve recorrido de la situación de las mujeres en el siglo XX

PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

- España es una sociedad agraria con fuerte influencia de la iglesia católica, con retardada industrialización, escasa tradición democrática y elevado analfabetismo.
- Su anquilosamiento en la tradición la lleva a establecer un estereotipo de mujer de perfecta casada, ama de casa y encargada del cuidado de los niños.
- Las mujeres deben permanecer encerradas en el ámbito doméstico y regidas por los principios de conducta estipulados por la iglesia católica.
- Incluso los sectores intelectuales más progresistas demostraron dificultad para considerar la igualdad absoluta de las mujeres:

*“En la presencia de la Mujer presentimos los varones inmediatamente una criatura que, sobre el nivel perteneciente a la humanidad, es de rango vital algo inferior al nuestro. No existe ningún otro ser que posea esta doble condición: ser humano y serlo menos que el varón”
(Ortega y Gasset, 1957)*

- La legislación, el Código Civil y el Código Penal por ejemplo, son discriminatorios en cuanto establecen el papel de sumisión y dependencia femenina.
- La década de los 20 presencié un importante desarrollo cultural, con la Generación del 27, que implicó la presencia de mujeres que rompían con las estrictas normas culturales y sociales que prevalecían.

Las sinsombrero (las mujeres de la generación del 27):

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/imprescindibles/imprescindibles-sin-sombrero/3318136/>

LA II REPÚBLICA

- Se concibe un estado laico que pretende modernizar y democratizar el país, así se persigue la separación entre iglesia y Estado (ya realizada en países del entorno).
- La cuestión de los derechos de las mujeres se ve influida por el enfrentamiento en torno a laicismo o confesionalidad.

- Las mujeres republicanas tienen grandes esperanzas respecto al desarrollo de sus derechos en este período.
- Las mujeres católicas se organizan en pos de la defensa de una visión tradicional de la mujer.
- Se establece un marco legal avanzado, en el Código Civil, el Penal y la Constitución.
- Entre otros avances, las mujeres pasan a tener personalidad jurídica completa, tienen derecho a la administración matrimonial conjunta, tienen derecho a la patria potestad y las mujeres casadas pueden conservar su nacionalidad.

FRANQUISMO

- Se produce un fortalecimiento de la ideología patriarcal.
- Se genera un retroceso en los logros de igualdad conseguidos anteriormente, tanto en el ámbito legislativo como en el social.

- El establecimiento del nacional-catolicismo implica la existencia de mujeres sumisas y obedientes, con función reproductora.
- Las mujeres casadas no pueden, entre otras cosas, trabajar, abrir una cuenta bancaria, disponer de los ingresos de su trabajo, sacar un pasaporte o comparecer en un juicio sin consentimiento del marido.
- La Sección Femenina de Falange Española (creada en 1934) tiene un papel esencial en el establecimiento del papel de la mujer en la sociedad.
- El objetivo de la Sección Femenina, liderada por Pilar Primo de Rivera, es el adoctrinamiento de las mujeres en la obediencia y la sumisión.

“Para la sección femenina, el hecho biológico de nacer mujer determinaba de modo absoluto el cumplimiento de una misión” (Gallego, 1983)

- El adoctrinamiento afecta todas las esferas de la vida: la vestimenta, actividades públicas, relaciones afectivas... (principalmente en el período de posguerra).
- El control sobre las mujeres se suaviza con el paso de los años, a pesar de que permanece discriminadas hasta el final del régimen.
- En 1959 se promulga Plan de Estabilización Económica que supone una cierta ruptura con la política que el régimen había llevado hasta entonces (mayor apertura internacional).
- En la década de los sesenta se reformulan algunas premisas franquistas relativas al control sobre las mujeres, como la relativa a la posibilidad de incorporarse a algunas actividades laborales.

No es hasta la Constitución de 1978 que se reconoce la igualdad jurídica entre hombres y mujeres

Mujeres y educación

- La extensión de la educación se produce con retraso respecto a otros países europeos, debido al contexto social español.
- La Ley de Instrucción Pública de 1857, y vigente hasta 1920, y permite el aumento de la alfabetización al incluir a las mujeres como objetivo educativo.
- La enseñanza obligatoria acaba a los 12 años, pero los niveles de analfabetismo siguen siendo muy elevados.
- Las diferencias en la instrucción entre hombres y mujeres son notorias.

Tabla 1 - Tasas de analfabetismo por sexo

	Mujeres	Varones
1900	65,9	45,6
1910	58,8	41,1
1920	50,2	35

Fuente: Nuño Gómez (2010)

- La población femenina alfabetizada, además, presenta unos niveles básicos de instrucción.
- Tras numerosos debates respecto a la educación femenina, se impone la postura que aboga por la instrucción común de los sexos pero con el objetivo de capacitar a la mujer para el bienestar familiar (frente a las ideas de igualdad educativa absoluta o a de especialización por sexos).
- Esta visión educativa implica que pocas mujeres superan los niveles de instrucción elemental.
- En 1900 sólo el 0,14% de mujeres estudian bachillerato (*Montero, 2010*).
- Paulatinamente se enraíza la idea de una educación femenina racional, útil y en igualdad con los varones.
- Las cifras de analfabetismo e instrucción femenina mejoran en el primer tercio del siglo XX (por ejemplo en 1939 ya el 46,2% de mujeres estudia bachillerato (*Montero, 2010*)).

- La II República coloca a la educación como un ámbito fundamental de intervención y mejora.
- Sus políticas se centran en combatir definitivamente el analfabetismo y en laicizar la enseñanza.
- Su objetivo es crear una educación pública, obligatoria y mixta.
- La perspectiva educativa republicana trae como consecuencia el primer enfrentamiento entre el estado español y la iglesia, por la pérdida de poder de esta última en el ámbito educativo.
- La II República también tiene como objetivo elevar el nivel cultural general para construir una nueva sociedad (de la que formen parte las mujeres)
- Se formaron numerosas maestras (y maestros) acordes a los ideales de igualdad.

Trailer de 'Las maestras de la República':

<http://www.lasmaestrasdelarepublica.com/descargas.php>

- En 1940 el 28% de mujeres son analfabetas y el 23% de población total (*Nicolás Marin, 1982*).
- Durante el franquismo se modifica claramente la orientación educativa.
- Durante el primer franquismo el objetivo es que la educación no perturbe las características de feminidad de las mujeres (como sería un exceso de intelectualidad).
- Durante esta época se produce una férrea depuración del profesorado (por representar ideales contrapuestos al régimen).
- Se incluye las 'enseñanzas del hogar' como contenido obligatorio en la enseñanza primaria y secundaria, afianzándose a través de la educación la división sexual del trabajo.
- El analfabetismo, a pesar de todo, sigue su línea descendente, llegando en 1970 a ser del 12,3% para las mujeres y del 5,1% para los hombres (*Nuño, 2010*).

- A finales del franquismo, en 1970, se aprueba la Ley General de Educación con el fin de superar las deficiencias educativas existentes (sistema que permanece vigente hasta 1990).
- Implica, entre otras cosas, la enseñanza gratuita y obligatoria desde los 6 a los 14 años.
- En cuanto a la incorporación de las mujeres a los niveles superiores de enseñanza, durante el primer tercio del siglo XX aparecen tendencias que consideran que la educación femenina universitaria puede regenerar a España (sacarla de su atraso) debido a que las mujeres eran ajenas a los resabios tradicionalistas presentes en los varones.
- Las instituciones que apoyan esta tendencia son la Institución Teresiana (desde el ámbito católico) y la Residencia de Señoritas de la Institución Libre de Enseñanza (desde le liberal).
- Las mujeres son admitidas en la universidad en 1910, tras décadas de lucha, ya que su incorporación a este ámbito produce el rechazo mayoritario de todos los sectores sociales (católicos y laicistas).

- Se considera, entre otras cosas, que el matrimonio y la descendencia harían la obtención del título una cuestión inútil.
- La consideración de las mujeres seguía siendo de una capacidad inferior a los varones y de una preponderancia de su función familiar.
- En el curso 1919-20 el sólo 1,5 % de todos los universitarios son mujeres (*Montero, 2010*).
- Lentamente se da un aumento de la presencia femenina en estos sectores, comenzando a ser relevante a finales de la década de los cincuenta.
- En 1970 las mujeres representan el 31% de los estudiantes universitarios.

Mujeres y empleo

- La modernización económica del siglo XIX impulsa la incorporación de las mujeres al empleo.
- El modelo social burgués de familia, sin embargo, genera resistencias a este proceso.
- Las mujeres son utilizadas como sustituto o complemento de la mano de obra masculina y siempre adscritas a los puestos inferiores o menos relevantes.
- Sus condiciones laborales son especialmente duras, en cuanto a horarios, bajos salarios y las características de los establecimientos de trabajo (por ejemplo los feminizados talleres de cigarros)
- La Ley de 13 de marzo de 1900, o Ley Dato, implica el comienzo de la legislación laboral con fines de protección de la mujeres.
- Las legislación pretenden la mejora de sus condiciones laborales y su reconocimiento de la maternidad, pero a la vez restringe su presencia en numerosos ámbitos sin mejorar de facto sus condiciones.

- El objetivo oculto de las políticas proteccionistas es reducir la presencia de las mujeres en el espacio público y controlar su participación en el mismo.
- La legislación moldea una progresiva hostilidad social hacia la participación pública de las mujeres, quienes pasarán a concentrarse en 'sus labores' (es decir tareas no remuneradas dentro del hogar).
- Un importante segmento de mujeres no puede permitirse retirarse del mercado laboral (por situación económica y/o por viudedad), por lo que sus actividades fueron redistribuidas en las consideradas más idóneas para su sexo: industria textil, industria de calzado y confección y servicio doméstico.
- La industria textil, por ejemplo, presenta durante la década de 1920 unas cifras de mano de obra femenina superior a la masculina (el 58,1% en 1920, *Soto Carmona, 1990*).
- En 1930 el 31,6% de las mujeres se encuentran insertas en la industria, el 30,7% en el empleo doméstico y el restante 23,6% en la agricultura (*Capel Martínez, 1982*)

- La tasa de actividad femenina se encuentra muy afectada por la edad, estando las tasas más elevadas en las edades anteriores a contraer matrimonio así como en las más avanzadas (por posible viudez).

Tabla 1 – Tasas de actividad por edad

Tramos de edad	Tasa
Menos de 15 años	7,1
De 16 a 25	18,6
De 26 a 60	10,4
Más de 60	13,4

Fuente: elaboración propia a partir de Soto Carmona (1990)

- La situación laboral ideal consiste en la retirada del mercado laboral tras el matrimonio.
- Las tasas de actividad son mayores para las mujeres solteras, en 1930 representan el 65,6% de todas las empleadas (*Capel Martínez, 1982*).

- Durante la II República se intenta mejorar la situación de los trabajadores en su conjunto, pero no llegan a producirse cambios relevantes en las condiciones laborales.
- La legislación se incumple de manera sistemática y el servicio doméstico (que engloba a un tercio de todas las mujeres trabajadoras) queda excluido de las reformas.
- Se puede destacar el aumento de la presencia de mujeres con profesiones liberales.
- Durante la Guerra Civil, debido a las nuevas necesidades sociales que se generan, se produce una mayor incorporación de las mujeres a los diferentes ámbitos sociales.
- Adquieren mayor autonomía y presencia pública, cuestiones ambas que acabarán con la instauración del régimen franquista.
- Durante el primer franquismo la miseria es generalizada y, como forma de supervivencia, se extiende la prostitución de las mujeres vencidas como actividad remunerada.

“Años triunfales”

*[...] y la más hermosa
sonríe al más fiero de los vencedores.
Rubén Darío*

Media España ocupaba España entera
con la vulgaridad, con el desprecio
total de que es capaz, frente al vencido,
un intratable pueblo de cabreros.

Barcelona y Madrid eran algo humillado.
Como una casa sucia, donde la gente es vieja,
la ciudad parecía más oscura
y los Metros olían a miseria.

Con la luz de atardecer, sobresaltada y triste,
se salía a las calles de un invierno
poblado de infelices gabardinas
a la deriva bajo el viento.

Y pasaban figuras mal vestidas
de mujeres, cruzando como sombras,
solitarias mujeres adiestradas
—viudas, hijas o esposas—

en los modos peores de ganar la vida
y suplir a sus hombres. Por la noche,
las más hermosas sonreían
a los más insolentes de los vencedores.

Jaime Gil de Viedma

- Durante el franquismo, y acorde con la ideología imperante, se produce la prohibición de empleo de las mujeres casadas (con excepciones en caso de viudedad o pobreza)
- Las mujeres deben consolidarse como el pilar moral de la familia y dedicarse a las actividades dentro del hogar.
- El Fuero del Trabajo (1938) prohíbe explícitamente el trabajo de la mujer en las fábricas y talleres así como el trabajo nocturno.
- Solo algunas labores remuneradas están permitidas, como el trabajo en el campo, la profesión de maestras, o el servicio doméstico.
- A partir de la década de los '50 se produce un paulatino incremento de la presencia femenina en el empleo (aunque no es hasta el año 1981 que se recuperan las cifras de actividad laboral femenina de 1877).
- Pervive la concentración de la mano de obra femenina en el sector terciario.

- Durante la década de 1960 se produce un aperturismo político y social que modifica la legislación laboral, promocionando la participación económica de las mujeres mediante la ampliación de las profesiones accesibles.
- Las profesiones estimuladas siguen estando relacionadas con 'perfiles femeninos' (peluquera, enfermera...).
- Las clases medias comienzan a normalizar la presencia femenina en el empleo asociada a cuestiones de desarrollo personal y no económicas (misericordia, viudedad), aunque su trabajo aún se considera una 'ayuda familiar'.
- En torno a 1960 el 15,2% de todos los trabajadores son mujeres (*Van der Sanden, 1998*)
- La segregación ocupacional y la discriminación salarial siguen siendo una característica del ámbito laboral.
- Tras el fin del franquismo, en la década de los '80, se produce el cambio importante respecto al trabajo extra-doméstico de las mujeres.

- Sintetizando todo el período, se pueden diferenciar tres etapas de participación laboral femenina durante el siglo XX (*Nuño, 2010*):
 - Desde último tercio del siglo XIX hasta 1940: retiradas del mercado laboral, llegando en 1948 a ser la proporción de mujeres en el empleo del 8,3% (frente al 17,1% en 1877)
 - Desde los años '50: moderada incorporación al ámbito laboral, aunque en 1975 la cifra es de 13,4% de mujeres empleadas
 - Desde los años '80: masiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo

Mujeres y política

- Históricamente, en España y en el mundo, las mujeres quedan marginadas de la participación en los asuntos de la esfera pública.
- En España, el ideario tradicional católico junto con el discurso de la domesticidad burguesa y el rechazo de ciertos sectores al liberalismo y sus prácticas políticas, dificultan aún más la participación política de las mujeres.
- El movimiento sufragista no se consolida en España durante el siglo XIX, como en otras partes del mundo, debido a las características sociales del país.
- Durante el año 1908 la cuestión del voto femenino está presente en los debates políticos, pero sin ningún resultado concreto para las mujeres.
- El Estatuto Municipal de 1924, bajo la dictadura de Primo de Rivera, permite el voto a las mujeres mayores de 23 años solteras o viudas en elecciones locales.

- En la década de 1920 se pueden encontrar las primeras representantes políticas: concejalas, fundamentalmente en puestos 'femeninos', y seis alcaldesas.
- Además, Primo de Rivera incorpora a 13 mujeres (sobre 385 miembros) en la Asamblea Nacional Consultiva (1927-1930).
- La II República en un primer momento reconoce únicamente el sufragio pasivo, es decir el derecho a ser elegidas.
- La primera cámara republicana tiene a tres mujeres sobre 470 miembros: Clara Campoamor, Margarita Nelken y Victoria Kent.
- El derecho al sufragio femenino activo, es decir poder elegir, es reconocido en 1931, tras un agrio debate social y político.
- Los sectores más progresistas temen que la falta de educación de la mujer la convierta en un elemento contrario a las reformas sociales de la República.
- Dos posturas en relación a la concesión del voto femenino:

- De la oportunidad: se debe postergar el voto debido a la situación social de atraso de la mujer en España. Discurso liderado por Victoria Kent
- De la legitimidad: no existen razones para el trato diferente entre los sexos, independientemente de los contextos sociales. Discurso liderado por Clara Campoamor
- Se impone el discurso de la legitimidad, pero con grandes críticas tras las primeras elecciones con participación femenina (por el triunfo electoral del sector más conservador) y gran coste político para Clara Campoamor.
- Durante el período republicano se crean numerosas secciones femeninas en los partidos políticos existentes, tanto con objeto de conseguir logros para las mujeres como de paralizarlos (en función de la ideología del partido en cuestión).
- Existen muy pocos datos de la presencia de mujeres en concejalías o alcaldías.
- Durante la Guerra Civil las mujeres aumentan su participación a la política activa como resultado del contexto de excepción que se vive.

- Existen numerosas asociaciones: *Mujeres Antifascistas* o *Unión de Muchachas* en la zona republicana y *Sección Femenina de Fe y de la JONS* en la zona franquista (creada previamente, en 1934)
- La instauración del régimen franquista implica la desaparición del pluripartidismo y la implantación de un partido único, con un apéndice sindical y femenino.
- Las mujeres debe abandonar la escena pública para concentrarse en el hogar, por lo que la Sección Femenina de Falange tiene el objetivo del adoctrinamiento de las mujeres en su rol tradicional.
- En los órganos de poder creados por el régimen franquistas se encuentran puntualmente alguna mujer, por ejemplo dos procuradoras en la primera legislatura y ocho en la última, pero apenas contribuyen al debate político.
- A partir de 1959, con los planes de desarrollo, el crecimiento económico y la mejora en los niveles educativos de las mujeres, se produce una cierta apertura hacia la participación femenina en la esfera pública.

- En los años '70 ya se pueden encontrar mujeres en el puesto de alcaldesas, fundamentalmente en municipios pequeños.
- En los años '70 también pueden encontrarse concejales mujeres, aunque en 1975 representan únicamente el 1,38% del total de concejales (*Franco Rubio, 1982*).
- Las mujeres, además, en esta década ya se encuentran organizadas políticamente de forma autónoma en su resistencia hacia la dictadura franquista.

La organización colectiva de las mujeres

- Debido a la situación socio-política de España, una tardía ilustración, la lucha de las mujeres por sus derechos políticos es postergada.
- El primer tercio del siglo XX se caracterizan por una organización de mujeres débil, fragmentada y de orientación social más que política.
- Las asociaciones de mujeres no pueden considerarse autónomas debido al influjo opuesto del catolicismo conservador y la izquierda anticlerical.
- Se desarrollan fundamentalmente las asociaciones católicas de mujeres.
- La lucha por el sufragio carece de la relevancia de otros contextos y, por tanto, no funciona como cohesionador de demandas colectivas femeninas.
- Existen 'salones' liderados por mujeres intelectuales, como el de Carmen de Burgos, donde se debaten cuestiones relacionadas con las mujeres y sus derechos.

- En 1918 se crea la *Asociación Nacional de Mujeres Española (ANME)*, primera asociación medianamente autónoma que lucha por la reforma del Código Civil, por los derechos laborales y educativos de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos políticos.
- En 1926 se crea el *Lyceum Club*, presidido por María de Maeztu, como espacio de debate de la élite cultural femenina, convirtiéndose en un referente del discurso feminista español que llega a plantear la reforma del Código Penal y el voto femenino.
- Las feministas republicanas depositan grandes esperanzas en la República, como sistema defensor de las libertades políticas y civiles.
- Las mujeres católicas defienden, a través de diversas organizaciones, el papel de la religión y la función de las mujeres como madres y educadoras.
- La Sección Femenina se convierte en el órgano aglutinador de las organizaciones femeninas y en el responsable de realizar la instrucción ideológica de las mujeres durante toda la época franquista.

- También se desarrollan organizaciones promovidas por la iglesia católica, como *Acción Católica Femenina*, que cumplen un papel de control y adoctrinamiento complementario a la Sección Femenina.
- La familia, y dentro de ella el papel de la mujer-esposa-madre y su moral fueron el eje central de debate y acción del Estado y la Iglesia (de los poderes de la época).
- Hasta 1964 no se consolida un movimiento feminista autónomo, político y con una sólida base asociativa (siendo clandestino en principio).
- En 1964 se crea el *Movimiento Democrático de Mujeres (MDM)* que lucha contra el régimen franquista así como contra la figura femenina propugnada.
- A finales de los años setenta ya existen muchas otras organizaciones clandestinas (*Asociaciones de Amas de Casa, Asociación Española de Mujeres Separadas, Asociación de Mujeres Juristas...*) que representan intereses al margen de la ideología oficialista.

- En diciembre de 1975 se celebran las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer, lo que significa la presentación pública del movimiento feminista.
- Durante la transición política la presencia de los movimientos feministas es muy relevante y tienen un importante papel en la construcción de la democracia.

BIBLIOGRAFÍA

- Capel Martínez, Rosa María (1982) 'Mujer y trabajo en la España de Alfonso XIII' en Mujer y sociedad en España (1700-1975). Madrid: Instituto de la Mujer.
- Capel Martínez, Rosa María (1982). *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid: Ministerio de Cultura.
- Franco Rubio, Gloria Ángeles (1982) 'La contribución de la mujer española a la política contemporánea: de la Restauración a la Guerra Civil (1876-1939), en Mujer y sociedad en España (1700-1975). Madrid: Instituto de la Mujer.
- Franco Rubio, Gloria Ángeles (1982) 'La contribución de la mujer española a la política contemporánea: el régimen de Franco (1939-1975), en Mujer y sociedad en España (1700-1975). Madrid: Instituto de la Mujer.
- Gutiérrez Lloret, Rosa (2012). 'Las católicas y la política: del apostolado a la propaganda y la movilización (1900-1924), en Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936). Valladolid: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- Lacalzada de Mateo, María José (2012). 'Espacios discretos en la militancia política femenina que van haciendo posible el avance de la ciudadanía de pleno derecho', en Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936). Valladolid: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- López de la Cruz, Laura (2002). "La presencia de la mujer en la universidad española", en *Revista Historia de la educación latinoamericana*, nº2.

Bibliografía

- Montero, Mercedes (2010). “Los primeros pasos hacia la igualdad: mujer y universidad en España (1919-1936)”, en *Historia Crítica*, nº 40, pp. 148-168
- Moreno Seco, Mónica (2012). ‘República, género y religión. Las mujeres ante la política laicista republicana’, en Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936). Valladolid: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- Nicolás Marín, María Encarna y López García, Basilisa (1982). ‘La situación de la mujer a través de los movimientos de apostolado seglar: la contribución a la legitimación del franquismo (1939-1956) en Mujer y sociedad en España (1700-1975). Madrid: Instituto de la Mujer.
- Nuñez Díaz-Balart, Mirta (2003). Mujeres caídas: prostitutas legales y clandestinas en el franquismo. Oberón.
- Nuño Gómez, Laura (2010). *El mito del varón sustentador*. Barcelona: Icaria.
- Soto Carmona, Álvaro (1990). ‘Cuantificación de la mano de obra femenina (1860-1930)’, en La mujer en la historia de España. Madrid: Servicio de publicación de la UAM.
- Van der Sanden, Hermine Catry (1998). “Situación de la mujer española en el siglo XX. Un largo camino”, en *Mosaico*, nº1, pp. 7-10.